

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 09 de ABRIL 2021

VISTOS:

La Carta N° 117-2021-CIEI/INEN del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN, el Memorando N° 000184-2021-DICON/INEN, de la Dirección de Control de Cáncer; el Memorando N° 000487-2021-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000042-2021-OO-OGPP/INEN de la Oficina de Organización y el Informe N° 000419-2021-OAJ/INEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;

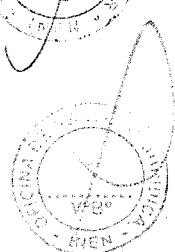
Que, a través de Decreto Supremo N° 007-2017-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF- INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-J/INEN, de fecha 26 de junio de 2017, se procedió a conformar el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el cual fue posteriormente reconfirmado con Resolución Jefatural N° 506-2019-J/INEN del 20 de noviembre de 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 273-2019-J/INEN de fecha 9 de julio de 2019, se modificó la Denominación del "Manual en Salud del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" por el de "Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" (CIEI – INEN);

Que, la Q.F. Flor Nancy Merino Medina, presenta su renuncia al Comité Institucional de Ética en Investigación mediante Carta N° 001-2020-FMM-CIEI/INEN de fecha 23 de octubre de 2020, por lo cual el Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación solicita la reconfirmación del citado Comité;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Control del Cáncer, del Presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el cual quedará integrado por los siguientes servidores:

Miembros titulares:

Dr. Aristides Juvenal Sánchez Lihón (Presidente)
Mg. Miriam Rosário Manrique Cárdenas (Secretaria Técnica)
Dr. Antonio Wachtel Aptowitz
Lic. Enf. Sonia Santiago Abregú
Sra. Charlotte Krugger Salazar de Larco
Abog. Fernando Luís Pacheco Neyra
Q.F. Jenny Roxana Aguirre Anchiraico
Mg. Myriam Linares Jara
Mg. Giovanna Galarza Torres
Dra. Mónica Elisa Meneses La Riva

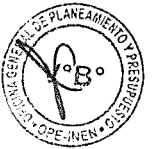
Miembros alternos:

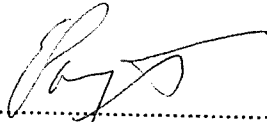
Dr. Edgar Amorin Kajatt
Dra. María Teresa Cabanillas Chávez
Sra. Myrna Elías de Aspillaga
Q.F. Martha Estacio Huamán
Q.F. Flor Nancy Merino Medina

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la obligación de los distintos órganos o unidades del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de colaborar con el Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN (CIEI-INEN), a efecto de dar cumplimiento a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

